

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 003

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO-
MUERTE O LESIONES GRAVES A BORDO DE LA MN ANA MARIA

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR, MN ANA
MARIA Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA 04 DE ENERO DEL AÑO 2022, EL CAPITAN DE
PUERTO DE CARTAGENA ORDENA SE ALLEGUE CON DESTINO
A LA INVESTIGACION: 1. INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y
CONTACTO DE LA CÓNYUGE Y/O FAMILIARES DEL SEÑOR
FRANCISCO MATURANA BALDRICH. 2. COPIA DEL INFORME
TOXICOLÓGICO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE A
NOMBRE DEL SEÑOR FRANCISCO MATURANA BALDRICH, DE
ACUERDO AL INFORME PERICIAL DE NECROPSIA APORTADA A
LA INVESTIGACIÓN. 3. INFORME A ESTE DESPACHO SI A LA
FECHA EL ARMADOR DE LA EMBARCACIÓN Y/O TRIPULACIÓN
DE LA MISMA, SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE SUJETOS
PROCESALES, DENTRO DE UN PROCESO PENAL, POR LA
MUERTE DEL SEÑOR FRANCISCO MATURANA BALDRICH, Y EN
CASO DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA SE QUIERE SE
INFORME SOBRE LA MISMA EL NÚMERO DE RADICADO-
DESPACHO Y EL ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS
08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ

Asesora Jurídica CP05.

Cartagena D.T. y C., 04 de enero del año 2022

REF: SINIESTRO MARÍTIMO DE MUERTE A BORDO DEL BUQUE TANQUE ANA MARIA.

EXPEDIENTE: No.15012020-020.

AUTO DE PRUEBAS

Con toda atención, en virtud de darle impulso procesal correspondiente dentro de la investigación por siniestro marítimo de muerte a bordo del buque tanque ANA MARIA, este despacho se permite ordenar al armador de la motonave en mención, se allegue en un término de 05 días hábiles, a la notificación de la presente decisión, la siguiente información y documentación:

1. Información de Identificación y contacto de la cónyuge y/o familiares del señor **FRANCISCO MATURANA BALDRICH**.
2. Copia del informe toxicológico emitido por la entidad competente a nombre del señor **FRANCISCO MATURANA BALDRICH**, de acuerdo al informe pericial de necropsia aportada a la investigación.
3. Informe a este despacho si a la fecha el armador de la embarcación y/o tripulación de la misma, se encuentran en calidad de sujetos procesales, dentro de un proceso penal, por la muerte del señor **FRANCISCO MATURANA BALDRICH**, y en caso de ser afirmativa su respuesta se quiere se informe sobre la misma el numero de radicado-despacho y el estado de la investigación.

La anterior solicitud, teniendo en cuenta la cercanía con el material probatorio, por la relación laboral entre el armador de la embarcación y el señor **FRANCISCO MATURANA BALDRICH** y por haber intervenido directamente en los hechos que dieron lugar a la presente investigación; lo ordenado de conformidad a lo establecido en el artículo 167 del Código General del Proceso.

Así las cosas y en caso de contar con dicha información deberá acreditarlo en el mismo término otorgado para allegar la documentación correspondiente.

Comuníquese y cúmplase,



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co